



SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, 2008 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

La presente administración se propuso consolidar un sistema de pensiones más equitativo y de amplia cobertura. Los primeros avances se registraron con la implementación de la nueva Ley del ISSSTE, la cual implicó modificar su esquema de reparto y desarrollar uno basado en cuentas individuales o de contribuciones definidas donde los trabajadores en activo tienen una cuenta individual donde van acumulando sus contribuciones para que, al momento del retiro, su pensión será determinada por los fondos acumulados en su cuenta y los rendimientos generados a lo largo de su vida laboral.

Con la nueva Ley del ISSSTE se crea el PENSIONISSSTE, órgano público desconcentrado encargado de administrar e invertir los ahorros registrados en las cuentas individuales de los trabajadores al servicio del Estado. Este órgano tiene atribuciones de invertir los ahorros de los trabajadores por tres años y, posteriormente el trabajador tendrá el derecho de elegir que sus recursos sean administrados por una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) o por el PENSIONISSSTE, el cual cobrará una comisión por administración de los fondos de 1.0 por ciento, lo que lo ubica como la Administradora con la comisión más baja, 2.3 por ciento menos que la administradora que cobra la comisión más alta (3.3 por ciento).

Asimismo, al primer semestre del presente año, ocho estados (Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Sonora y Veracruz) realizaron reformas a su sistema de pensiones para convertirlas en esquema de cuentas individuales. De igual forma, 27 universidades públicas realizaron reformas para mejorar sus sistema de pensiones; de las cuales siete se han adherido al sistema de pensiones del IMSS e

ISSSTE. Actualmente el 5.5 por ciento de los trabajadores integrados a un sistema público de pensiones cuenta con mecanismos de portabilidad; esto quiere decir que puede acumular los años trabajados en diferentes dependencias o entidades durante su etapa laboral.

Otro acontecimiento que motiva el fortalecimiento de un Sistema Nacional de Pensiones fue el acuerdo que se dio entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, donde se estableció que las pensiones de los trabajadores contratados a partir de la entrada en vigor del nuevo convenio será mediante un esquema tripartita, es decir con aportaciones de Gobierno Federal, IMSS y Trabajadores y se administrarán de forma individual.

Asimismo, la CFE también dio un paso importante en su sistema de pensiones, mediante la instauración de un nuevo régimen de jubilaciones para sus trabajadores que se incorporen a partir del 19 de agosto de 2008. El nuevo esquema plantea la creación de cuentas individuales de jubilaciones donde el trabajador aportará el 5 por ciento de su salario básico de cotización y la empresa aportará el equivalente al 7.5 por ciento del salario básico de cotización del trabajador.

Con las reformas implementadas por las distintas instituciones, se prevé que el gasto en pensiones sea sustentable para cada una de las dependencias. De acuerdo con el presupuesto aprobado para 2008, se observa que PEMEX ya ejerció casi el 100 por ciento de sus recursos asignados, este hecho obedece a que de 2007 a 2008 se contrajo el presupuesto para este rubro en 29.3 por ciento real.

Cuadro 1
Pago de Pensiones de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo, 2003-2008/jun
(millones de pesos)

Entidad	2003	2004	2005	2006	2007	2008			
						Aprobado	Avance Ene-Jun	Pendiente de Ejercer % Vacación real 08/07 ^{1/}	
Total	125,928.8	127,424.8	155,420.8	177,960.7	206,491.7	200,499.2	113,194.6	45.6	-6.5
IMSS ^{2/}	66,202.9	79,955.6	85,382.0	96,805.8	109,533.1	121,504.0	55,380.9	54.4	6.8
ISSSTE	31,677.6	33,016.9	40,964.6	46,492.2	52,933.5	39,055.9	30,309.2	22.4	-29.0
PEMEX	17,447.2	2,272.1	14,314.3	17,524.3	24,516.9	18,015.6	17,565.4	0.8	-29.3
CFE	4,709.2	5,497.0	7,036.8	8,285.1	9,710.6	10,789.4	5,141.4	52.3	7.0
LyFC	5,891.9	6,683.2	7,703.1	8,853.3	9,797.6	11,134.3	4,497.7	59.6	9.4

^{1/} La variación real se obtuvo a partir del PIB nominal observado al cierre de 2007 que fue de 11,177,530 millones de pesos y el estimado para 2008 que fue de 11,934,696 millones de pesos estimado por la SHCP en el Documento Relativo al Cumplimiento del Artículo 42, fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

^{2/} Incluye Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS (RJP).

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de 2003 a 2007, SHCP y, para 2008 la información corresponde al Avance de Gestión Financiera para el periodo enero-junio de 2008.

No obstante la tendencia de PEMEX en el rubro de pensiones, el resto de las dependencias se encuentran en línea con el presupuesto que les fue aprobado para el gago de pensiones.

Ahorro del Sistema de Pensiones

Al cierre de junio de 2008 el ahorro acumulado para el retiro ascendió a 1 billón 230 mil 280.4 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento real de 1.62 por ciento con respecto al saldo registrado en el mismo mes del 2007; esta cifra representó el 9.58 por ciento del PIB registrado al segundo trimestre de 2008.

A junio de 2008 las Afors administraban 824 mil 698 millones de pesos correspondientes al Seguro de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez y el Ahorro Voluntario de los Trabajadores; los recursos de la Subcuenta de la Vivienda registrados en las Afors y administrados por el Infonavit y Fovissste ascendieron a 405 mil 582.5 millones de pesos, cifra mayor en 9.9 por ciento real respecto al saldo registrado en junio de 2007.

Finalmente, el rendimiento de gestión real promedio en los últimos 36 meses de las Siefors fue de 3.5 por ciento; la Siefore básica 2 alcanzó un rendimiento de 3.8 por ciento, el rendimiento de gestión promedio de la Siefore básica 3 fue de 3.5 por ciento, el de la Siefore básica 4 fue de 3.3 por ciento y el de la Siefore básica 5 fue de 3.2 por ciento.

Cuadro 2
Recursos de los Trabajadores del IMSS e ISSSTE con Cuentas Individuales; registrados en las AFORES, al 30 de Junio de 2008^{1/}
(millones de pesos)

Periodo	Total de Rec. Reg. por Afors	Total de Rec. Adm. por Afors	R C V (IMSS) ^{1/}	Aport. Vol IMSS	Retiro ISSSTE	Ahorro para la Vivienda ^{2/}	IMSS (INFONAVIT)	ISSSTE (FOVISSSTE)
2000	269,946.2	159,652.2	158,806.2	846.0	0.0	110,294.0	110,294.0	0.0
2001	391,904.2	243,756.1	242,242.2	1,513.8	0.0	148,148.2	148,148.2	0.0
2002	496,031.2	317,223.0	315,322.4	1,900.5	0.0	178,808.2	178,808.2	0.0
2003	605,174.7	395,103.1	392,881.8	2,221.3	0.0	210,071.6	210,071.6	0.0
2004	717,513.8	471,176.8	469,145.8	2,031.0	0.0	246,336.9	246,336.9	0.0
2005	863,649.0	579,019.8	577,008.7	1,981.4	29.6	284,629.3	284,599.1	30.1
2006	1,041,178.3	714,593.3	712,211.8	2,336.8	44.8	326,585.1	326,537.6	47.4
2007	1,197,550.1	822,175.3	816,443.3	2,651.1	3,080.9	375,374.8	370,662.2	4,712.6
Jun-07	1,129,420.9	775,060.8	772,416.4	2,545.2	99.2	354,360.1	354,232.9	127.1
Jun-08	1,230,280.4	824,698.0	818,183.7	3,392.7	3,121.6	405,582.5	400,494.1	5,088.3
Var. Real ^{3/}	1.6	-0.5	-0.9	23.1	-°	6.2	4.9	-°

^{1/} No incluye los recursos propios de las Afors que, conforme a las normas de capitalización deben mantener invertidos en las Siefors.

^{2/} Estos recursos sólo son registrados por las AFORES, pero son administrados por cada una de las Instituciones responsables de la vivienda.

^{3/} La variación real se obtuvo a partir del PIB observado al segundo trimestre de 2008, el cual fue de 12,840.428 millones de pesos, con deflactor base 2008. El deflactor del segundo trimestre de 2007 fue 95.54384 y el de 2008 fue de 103.09385.

-°- Mayor de 500 por ciento.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de la CONSAR.

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen

Dip. Javier Guerrero García

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Dr. Carlos Augusto Colina Rubio

Elaboró: Germán Álvarez Martínez

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Dip. Carlos Alberto Puente Salas